



Excmo. Ayuntamiento POZOBLANCO

Rf.: AMG/int
GEX: 433/2019

INFORME DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El Interventor Acctal. que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (RD 1463/2007), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre (L 18/2001), de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

El Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018 fue aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30/04/2018, nivelado en ingresos y gastos, por importe total de 18.391.350,00 euros.

Corresponde a Intervención determinar la legislación aplicable y la adecuación de lo que se actúe a dicha legislación.

En cumplimiento de ello se emite el presente

INFORME

1º.- La legislación aplicable en materia de estabilidad presupuestaria de las entidades locales viene determinada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales (RD1463/2007).

2º.- El artículo 15 de la LOEPSF regula el establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas, determinando el ajuste de sus presupuestos al cumplimiento de dichos objetivos en los términos previstos en los artículos 3 y 4 de la misma Ley.

3º.- El artículo 15 del RD 1463/2007 establece que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del citado RD 1463/2007, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo individual establecido para cada una de las entidades locales a las que se refiere el artículo 5 del reiterado RD 1463/2007 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes entidades locales, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor.

Código seguro de verificación (CSV):

3472 4944 15ED 5455 9471



(3472)494415ED54559471

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. INTERVENTOR ACCTAL. MORENO DE GRACIA AUGUSTO el 25/4/2019

4º.- En este sentido cabe informar que en la liquidación del Presupuesto General para 2018, la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos es inferior a la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, ello tras los oportunos ajustes que a continuación se indicarán, por lo que se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Se adjunta “Resultado presupuestario” al cierre de la contabilidad de 2018 y se indican seguidamente los ajustes realizados siguiendo las directrices del “Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales”, editado por la Intervención General del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda.

Ingresos

Total de operaciones no financieras
Derechos reconocidos netos
Capítulos 1 a 7 15.842.221,14 euros

Gastos

Total de operaciones no financieras
Obligaciones reconocidas netas
Capítulos 1 a 7 17.175.089,48 euros

Capacidad/necesidad de financiación
antes de ajustes en términos SEC 2010 -1.332.868,34 euros

Ajustes SEC 2010

Pagos pendientes de aplicación (+/-) 106.963,77 euros

Ajustes por liquidaciones PIE (+) 105.292,43 euros

Total ajustes SEC 2010 212.256,20 euros

Capacidad/necesidad de financiación SEC 2010 -1.120.612,14 euros

En consecuencia y a tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la LOEPSF, este Ayuntamiento Pleno deberá aprobar un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Pozoblanco, 25 de abril de 2019
EL INTERVENTOR ACCTAL.,

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

3472 4944 15ED 5455 9471



(3472)494415ED54559471

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. INTERVENTOR ACCTAL. MORENO DE GRACIA AUGUSTO el 25/4/2019

Ejercicio 2018

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	14.843.510,11	14.103.981,63		739.528,48
b) Operaciones de capital	998.711,03	3.071.107,85		-2.072.396,82
1. Total operaciones no financieras (a+b)	15.842.221,14	17.175.089,48		-1.332.868,34
c) Activos Financieros	115.248,79	121.305,07		-6.056,28
d) Pasivos Financieros	0,00	597.253,91		-597.253,91
2. Total operaciones financieras (c+d)	115.248,79	718.558,98		-603.310,19
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	15.957.469,93	17.893.648,46		-1.936.178,53
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			627.028,32	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.512.199,87	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			594.849,53	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			1.544.378,66	1.544.378,66
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-391.799,87

NSF0010 3.3

Código seguro de verificación (CSV):

3472 4944 15ED 5455 9471

(3472)494415ED54559471

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. INTERVENTOR ACCTAL. MORENO DE GRACIA AUGUSTO el 25/4/2019